



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito"
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 493-2023-P-CO-UNADQTC

Cusco, 26 de setiembre de 2023.

VISTOS:

La solicitud de fecha 26 de setiembre de 2023, la Resolución Presidencial N° 136-2023-UNADQTC/PCO, de fecha 13 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante solicitud de fecha 26 de setiembre de 2023, la Docente de la UNADQTC Dra. Sofia Visa Quispe, solicita la rectificación de la Resolución Presidencial N° 136-2023-UNADQTC/PCO, de fecha 13 de abril de 2023, mediante el cual se consignó en el artículo segundo como Dra. Sofia Visa Quipe-Docente Asociado, debiendo ser lo correcto Dra. Sofia Visa Quispe.

Que, bajo Resolución Presidencial N° 136-2023-UNADQTC/PCO, de fecha 13 de abril de 2023, se consignó en su artículo segundo, conforme al siguiente detalle:

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la reconfirmación e incorporación de nuevos integrantes al **Grupo de Investigación Multidisciplinario denominado K'uskikuna**, integrado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Dra. Sofia VISA QUIPE – Docente Asociado	COORDINADORA	23909488
2	Mg. Víctor VISA QUISPE-Docente Asociado	CO - INVESTIGADOR	23939964
3	Mg. Eustaquio RAMOS CANDIA - Docente Asociado	CO - INVESTIGADOR	23865777
4	Mg. Danny PACHECO CARDENAS - Docente Auxiliar	CO - INVESTIGADOR	42460209
5	Mg. Edwin PAUCAR SOLORZANO – Docente Auxiliar	CO - INVESTIGADOR	23934521
6	Mg. Doris Armanda CHAMPI HUILLCA – Docente Auxiliar	CO - INVESTIGADOR	23946131

Habiéndose consignado involuntariamente como: Dra. Sofia Visa Quipe, debiendo ser lo correcto Dra. SOFIA VISA QUISPE.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que; Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 493-2023-P-CO-UNADQTC

26-SETIEMBRE-2023

Que, es preciso señalar que la potestad correctiva de la administración pública radica fundamentalmente en el espíritu del acto jurídico, considerando principalmente los que no tienen incidencia alguna en aspectos sustanciales o esenciales, reduciéndose a simples errores materiales o errores de cálculo que no afectan de manera sustancial la existencia del acto.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución Presidencial N° 136-2023-UNADQTC/PCO, de fecha 13 de abril de 2023, específicamente el artículo segundo de la parte Resolutiva, conforme al siguiente detalle;

DICE:

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la reconfirmación e incorporación de nuevos integrantes al Grupo de Investigación Multidisciplinario denominado K'uskikuna, integrado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Dra. Sofia VISA QUIPE – Docente Asociado	COORDINADORA	23909488
2	Mg. Víctor VISA QUISPE-Docente Asociado	CO – INVESTIGADOR	23939961
3	Mg. Eustaquio RAMOS CANDIA - Docente Asociado	CO – INVESTIGADOR	23865777
4	Mg. Danny PACHECO CARDENAS - Docente Auxiliar	CO – INVESTIGADOR	42460209
5	Mg. Edwin PAUCAR SOLORZANO – Docente Auxiliar	CO – INVESTIGADOR	23934521
6	Mg. Doris Armanda CHAMPI HUILLCA – Docente Auxiliar	CO – INVESTIGADOR	23946131

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la reconfirmación e incorporación de nuevos integrantes al Grupo de Investigación Multidisciplinario denominado K'uskikuna, integrado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Dra. Sofia VISA QUISPE – Docente Asociado	COORDINADORA	23909488
2	Mg. Víctor VISA QUISPE-Docente Asociado	CO - INVESTIGADOR	23939961
3	Mg. Eustaquio RAMOS CANDIA - Docente Asociado	CO - INVESTIGADOR	23865777
4	Mg. Danny PACHECO CARDENAS - Docente Auxiliar	CO - INVESTIGADOR	42460209
5	Mg. Edwin PAUCAR SOLORZANO – Docente Auxiliar	CO - INVESTIGADOR	23934521
6	Mg. Doris Armanda CHAMPI HUILLCA – Docente Auxiliar	CO - INVESTIGADOR	23946131

ARTÍCULO SEGUNDO.- QUEDANDO SUBSISTENTES todos los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 136-2023-UNADQTC/PCO, de fecha 13 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, www.unadqtc.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Abog. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



Mg. JOSE LUIS FERNANDEZ SALCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN: VPA, VPI, OTI, Jurado/interesado.Arch/2023.